



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 13/2021-2022

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 2 de Diciembre de 2021, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizaguerria, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar los resultados de la jornada del 27 y 28 de Noviembre

2. LIGA 2ª NACIONAL MASCULINA

Encuentro BM. Iruña – BM. Tafalla

Sancionar al equipo BM. Iruña, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

Encuentro Txantrea – BM. Burlada

Sancionar al equipo Txantrea, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

3. LIGA JUVENIL MASCULINO

Encuentro BM. Burlada - Erreka

Sancionar al equipo Erreka, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

Encuentro BM. Bardenas - BM. Burlada

Se recuerda al club BM. Bardenas, la obligación que tiene de disponer del terreno de juego en las debidas condiciones (crono mural). En caso contrario se procederá a sancionar de acuerdo con el reglamento.

Encuentro Erreka - Txantrea

Sancionar al equipo Erreka, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

4. LIGA ALEVIN MASCULINO

Encuentro BM. Noain – BM. Uharte “A”

Sancionar al club BM. Noain, con una multa de Diez Euros (10€), por no presentar el acta en el plazoreglamentario, según el Art. 10.6. Normativa JDN

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)** en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN



D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA